

# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

## RESOLUCIÓN I.M. N° 145/2026

Emboscada, 23 de febrero 2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASI COMO EL PLIEGO DE BASES Y CONDOCIONES Y LA CONCOVATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COCINA EN CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL DE EMBOSCADA" ID N° 481.439 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO -----**

**VISTA:** La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos, presupuestos y especificaciones técnicas, así como el pliego de bases y condiciones y la convocatoria para la ejecución del llamado a licitación menor cuantía nacional (MCN) N° 05/2026 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COCINA EN CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL DE EMBOSCADA" ID N° 481.439-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

**Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

**Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.


Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado


**Que la Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, en uso de sus atribuciones**

### RESUELVE:

**Art. 1°: APROBAR** LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASI COMO EL PLIEGO DE BASES Y CONDOCIONES Y LA CONCOVATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COCINA EN CENTRO DE REHABILITACION MUNICIPAL DE EMBOSCADA" ID N° 481.439 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO.-----

**Art. 2°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
Sr. Roberto G. Vera G.  
Secretario General

  
Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar  
Intendente Municipal